



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Administración y Finanzas  
Unidad de Abastecimiento

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR UNICO  
PROVEEDOR SEMINARIO TALLER  
PRESUPUESTARIO MUNICIPAL.  
"DISEÑO Y PROYECCION PRESUPUESTARIA 2018-  
SEGÚN LEY DE PLANTAS MUNICIPALES.**

HUEPIL, 26 de Julio de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 2178 /17/**

**V I S T O S**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- e) El decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del alcalde.
- f) Lo establecido en su Artículo N°10 N°4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa". - "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- g) El requerimiento, Proveniente del Departamento de Administración y Finanzas, donde solicita la Inscripción programa capacitación "**Diseño y Proyección Presupuestaria 2018 Según Ley de Plantas Municipales**" Para Sr Francisco Dueñas Aguayo y SR Mario Wohlk Caro. Que se Dictará los Días 10 y 11 de agosto de 2017, en la Ciudad de Santiago.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**D E C R E T O**

1. **APRUEBESE** la compra e inscripción a curso de capacitación, como único proveedor, mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Public Consulting Consultores Asociados, RUT** [REDACTED], Por un valor total de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho curso en la fecha requerida por el municipio.
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2152211002 "Cursos de Capacitación"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)